

CRONICAS

INAUGURACION DEL CURSO 1970-1971 EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas celebró, el día 10 de octubre de 1970, una solemne sesión extraordinaria en la que, con el ritual tradicional, se procedió a la inauguración del curso 1970-1971. El acto académico fue presidido por el director de la docta corporación, don José María de Yanguas Messia, a quien acompañaron en el estrado presidencial el director de la Real Academia de Jurisprudencia y de Legislación, don Juis Jordana de Pozas; el magistrado del Tribunal Supremo, don José María Cordero Torres, y el señor don Carlos Ruiz del Castillo, secretario accidental y censor de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. A la solemne sesión académica asistieron los titulares señores Motrico, conde de los Andes, Camón Aznar, Castañeda, Díez Alegria, Fraga Iribarne, González Alvarez, Legaz Lacambra, Martín Artajo y García Valdecasas.

La lección inaugural fue pronunciada por el ilustre pensador y académico don José Larraz en torno del sugestivo tema de «El bien común institucional». «El bien común institucional consiste —subrayó el orador— en el eficiente aprovechamiento de la virtud potenciadora de la comunidad, con observancia de la justicia, sintetizando morfológicamente ambos elementos la institucionalidad en pos de un orden espontáneo y haciéndose aplicación del conjunto mediante la prudencia política.»

Inició su disertación exponiendo un detallado panorama de la evolución histórica, desde el punto de vista sociopolítico, del concepto de «bien común». Entiende, entre otras cosas, que el bien común no se refiere necesariamente sólo a la comunidad con el Estado. Existe, hizo hincapié en este extremo, un bien común de la familia, del municipio, de la corporación, asociación y hasta de la comunidad internacional. Sin embargo, es preciso que cada uno de esos «bienes comunes» se especifiquen de forma rigurosa. Es obvio, señaló, que no es lo mismo hablar del «bien común» desde el punto de vista material que

desde la perspectiva que nos depara la comunidad política. Para el ilustre académico no ofrece duda alguna el hecho de que el «bien común» de la comunidad política inspire la forma y el contenido de los demás.

Hizo referencia, en otro lugar de su disertación, a la circunstancia de que las instituciones que la fecundidad del bien común engendra doctrinalmente requieren para su pleno, natural y espontáneo sostenimiento, que exista un clima especial, es decir, unas costumbres idóneas, sólidamente arraigadas, porque en caso contrario, o las instituciones necesitan de ortopedia o caen corrompidas en medio del libertinaje.

Según don José Larraz, es obvio que el análisis de este problema —la creación de un clima especial— conduce a una importante complementación del bien común institucional. «Es cierto —dijo— que las instituciones generan, de suyo, costumbres; mas en el *ethos* ambiental hacen falta, especialmente, costumbres de mayor raigambre y más penetrante efecto, no sólo procedente del seno de otras instituciones sino, por el contrario, del propio convencimiento moral o religioso del hombre.»

Señaló el eminente pensador que es preciso, cara al futuro, proceder a una mayor educación religiosa del hombre y, desde luego, social. Es necesario entender que el «bien común» exige el respeto de todos los hombres. De momento puede conseguirse institucionalizándolo.

J. M.^a N. DE C.